

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Dirección de Asesoría Jurídica

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, AÑO 2018

DECRETO EXENTO 3 2 6 2 /2018

RECOLETA,

2 8 DIC. 2018

## VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 128 de 11 de diciembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se aprobó la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en el marco del programa red local de apoyos y cuidados, de la asignación "Sistema Nacional de Cuidado" del Ministerio de Desarrollo Social, año 2018.
- 2. El contrato original celebrado por las partes con fecha 19 de junio de 2018.
- 3. El **Decreto Exento N° 75**, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se aprueba el acuerdo de fecha 19 de junio suscrito con la Municipalidad de Recoleta.
- 4. El Decreto Exento Nº 3105, de fecha 3 de septiembre de 2018, de la Municipalidad de Recoleta, por el cual se aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en el marco del programa red local de apoyos y cuidados, de la asignación "Sistema Nacional de Cuidado" del Ministerio de Desarrollo Social, año 2018.
- 5. La modificación del convenio celebrado por las partes con fecha 20 de noviembre de 2018.
- 6. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa alcalde subrogante a doña Gianinna Repetti Lara, Directivo grado 3° E.M.R., Administradora Municipal y deja sin efecto el Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

 1. 1.- APRUÉBESE la modificación del "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Dirección de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS, DE LA ASIGNACIÓN "SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO" DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, AÑO 2018" entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", celebrado con fecha 19 de junio de 2018, en los siguientes términos:

- 1. En la cláusula tercera, en el párrafo segundo, donde duce: "Se estima un número total de" se reemplaza la frase "total de" por "de al menos".
- En la cláusula séptima, en su primer párrafo modifíquese la frase "\$96.928.034 (noventa y seis millones novecientos veintiocho mil treinta y cuatro pesos), por "128.621.834 (ciento veintiocho millones seiscientos veintiún mil ochocientos treinta y cuatro pesos).
- 3. En la cláusula séptima, elimínese el segundo párrafo e incorpórense los nuevos párrafos segundo y tercero, siguientes:

"Los recursos serán transferidos en dos cuotas, la primera por "\$96.928.034 (noventa y seis millones novecientos veintiocho mil treinta y cuatro pesos), que se entregará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio; y la segunda a más tardar el 31 de diciembre de 2018. Las cuotas se podrán transferir en la medida que el ejecutor se encuentre al día en las rendiciones de cuentas de los fondos previamente transferidos por el Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la que se dicte en su reemplazo.

Los recursos transferidos en la segunda cuota mencionada, solo se podrán utilizar para financiar actividades relacionadas a la línea de acción denominada "Servicios Especializados de Apoyos y Cuidados", señalada en la cláusula tercera del presente convenio."

SECRETARIQ MUNICIPAL

2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE/Y TRANSCRÍBASE, HECHO, ARCHÍVESE.

GIANINA REPETTI LARA

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

